

Madrid, 30 de abril de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity Inmofam 99 SOCIMI, S.A. (en adelante la "**Sociedad**" o "**INMOFAM**") pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El consejo de administración de la sociedad ha acordado convocar junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 4 de junio de 2024, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, C/ Serrano nº 6 y, a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 5 de junio de 2024, en segunda convocatoria.

Se adjunta anuncio de convocatoria que ha sido además publicada en esta misma fecha en la página web de la sociedad.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Fdo.: D. Joaquín García-Quirós Rodríguez
Presidente del consejo de administración
INMOFAM 99 SOCIMI, S.A.

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, Calle Serrano, número 6, el día 4 de junio de 2024, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, 5 de junio de 2024, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

La Junta General se celebrará de acuerdo con el siguiente

Orden del Día

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y memoria) e informe de gestión, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- Cuarto.- Nombramiento, reelección y/o ratificación de consejeros.
- 4.1. Reelección de D. Darío Hinojosa García-Puente, como consejero, por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales.
- 4.2. Reelección de D^a. Almudena Hinojosa Bermejo, como consejera, por el plazo estatutario de cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales.
- Quinto.- Delegación de facultades en los miembros del Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos y para que se solicite y lleve a efectos el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.
- Sexto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Complemento de la Convocatoria: A los efectos de lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el de los auditores de cuentas. Dicha documentación se publicará igualmente en la página web de la sociedad (www.inmofam99.com).

Igualmente, se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272, apartado 2 de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a todos los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe del Consejo de Administración sobre la misma.

Se hace, también, constar que los señores accionistas podrán pedir a la Sociedad la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que, también, se publicarán en la página web de la sociedad (www.inmofam99.com).

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta General, en los términos previstos en el artículo 10 del reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General y así lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, pruebe su condición como accionistas, en el que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Se informa a los señores accionistas que, no será posible la asistencia remota a la Junta al no disponer la sociedad de medios técnicos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real.

Derecho de representación: De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General, podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio telemático o audiovisual, siempre y cuando en este último caso quede constancia de aquella en soporte, película, banda magnética o informática, acompañándose copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada por el accionista. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada Junta. La representación comprenderá la totalidad de las acciones de que sea titular el accionista representado. La

representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General tendrá el valor de revocación.

Protección de datos: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente.

Asimismo, se informa a los accionistas de que dichos datos se incorporarán a los archivos de la sociedad, y los accionistas tendrán la posibilidad de requerir el acceso a sus datos personales, rectificar sus datos inexactos, solicitar la supresión de sus datos, oponerse o restringir el tratamiento de sus datos personales durante el periodo en que puedan surgir reclamaciones en relación con el tratamiento de los mismos, mediante comunicación escrita, junto con copia del documento de identificación personal, dirigida a la Sociedad a la dirección: calle Serrano 6, 6ª planta, 28001, Madrid. Asimismo, se informa a los accionistas que disponen de la facultad de presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o ante la autoridad de control en materia de protección de datos competente.

La sociedad se compromete, en el tratamiento de los datos facilitados, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad para la que fueron recabados; los cuales solo serán conservados durante el plazo necesario derivado de la relación.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia a la Junta y la representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable vigente, y que podrán examinar en la página web corporativa de la sociedad (www.inmofam99.com) y, también en el domicilio social, el texto íntegro de la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas y, obtener de forma inmediata y gratuita, el envío y/o entrega de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Finalmente, se comunica a los accionistas que la celebración de la Junta General tendrá lugar, previsiblemente, en primera convocatoria

En Madrid, a 30 de abril de 2024.

INMOFAM'99

El Presidente	El Secretario no consejero
<hr data-bbox="225 548 790 551"/> <p data-bbox="225 555 790 595">Fdo.: D. Joaquín García-Quirós Rodríguez</p>	<hr data-bbox="805 548 1348 551"/> <p data-bbox="805 555 1348 595">Fdo.: D. Julio García-Saavedra Orejón</p>